

VARIACIÓN TARIFA INTERURBANA

Se ha realizado una modificación tarifaria consistente en reducir el recorrido establecido para superar el mínimo de percepción, al estimar que en Canarias, debido a las dimensiones de los municipios y la orografía escarpada del terreno, hay muchos trayectos en los que, después de haber realizado el servicio con tarifa interurbana, el recorrido de regreso es, en muchas ocasiones, el doble que el realizado con el servicio. En consecuencia, la fórmula más adecuada para corregirlo sería la reducción, en 800 metros, del recorrido para superar el importe del mínimo de percepción en la tarifa interurbana; por lo que, pasando éste de 2.800 a 2.000 metros, se paliaría, en parte, el problema descrito.

El plazo para adaptar la tarifa será de 3 meses contados a partir del día 2 de julio pasado.

Para consultar la disposición en su totalidad, puedes ver el pdf del Boletín Oficial de Canarias en la sección novedades de nuestra web www.carriltaxi.com



SERVICIOS DESTACADOS

CARRILtaxi: información y mucho más.

Desde hace casi año y medio, todos los meses llega a manos de nuestros socios CARRILtaxi, el boletín informativo de nuestra Cooperativa a través del cual acercamos información del sector, novedades de la Cooperativa, datos importantes y gratas notas de color.

Pero CARRILtaxi no solo es eso, sino que también te lleva de viaje como premio por tu lectura. En la foto podemos ver al ganador de 2010, de un viaje a Sevilla, tras haber participado en el sorteo realizado entre quienes acercaron a nuestras oficinas al menos seis ejemplares de los boletines publicados hasta entonces. Colecciónalos... ¡Tú puedes ser el próximo ganador!



Ganador del viaje a Sevilla LM 667

LA COOPERATIVA EN EL RECUERDO

¡Tráenos tu foto!



En esta ocasión viajamos en el tiempo hasta el año 1957 y de ese año rescatamos esta imagen de un taxi Simca Barreiros con su conductor.

Si tienes fotos antiguas, acércalas a la Cooperativa y colaborarás con la formación del Archivo Fotográfico Digital del Taxi Canario.

Foto facilitada por el asalariado de la LM 485

PREJUBILACIÓN 61 AÑOS

Si prosperan las negociaciones entre los Grupos Parlamentarios de CiU y PSOE sobre el Proyecto de Ley de reforma de las pensiones, los autónomos podrían jubilarse de manera anticipada a los 61 años, en los casos en que exista situación legal de cese de actividad. Esta es, entre otras, una de las enmiendas al Proyecto de Ley de reforma de las pensiones que mejoran las condiciones de acceso a la jubilación para los trabajadores autónomos. También se promueve la participación de sus asociaciones representativas en los órganos de control y supervisión de las Mutuas, y en todas aquellas decisiones que afecten al sector.

Además, los cotizantes al RETA podrán elegir una base de cotización que pueda alcanzar hasta el 220% de la base mínima en cualquier momento, con independencia de la edad. Por último, el ejecutivo presentará en el plazo de un año un sistema específico de jubilación parcial a los 62 años para los autónomos que cesen su negocio o lo traspasen a otra persona.

Mientras esperamos que se resuelva, nos lo tomamos con calma de la mano del humorista gráfico Forges.



SIMPLY CLEVER

SKODA



Fabia Combi 1.6 CR TDI 90 CV Style,
con 5 puertas y aire acondicionado
desde **12.990€.**

En tus concesionarios oficiales Skoda
Domingo Alonso Servicio S.L. Urb. Industrial Miller Bajo 928 304 211.
Delfinauto S.L. Urb. Industrial El Sebadal 928 464 545.
www.skoda.com
Promoción válida para toda la gama taxi Skoda hasta fin de existencias.

APUESTA POR EL MEDIO AMBIENTE

Ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos



El próximo 30 de noviembre finaliza el plazo para acceder a estas ayudas que facilitan y fomentan el desarrollo de la movilidad eléctrica, por su contribución a la mayor sostenibilidad del sector del transporte, a una mejora de la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación.

Las ayudas son a fondo perdido y se subvenciona la adquisición y la financiación por leasing financiero y arrendamiento por renting o leasing operativo de vehículos eléctricos nuevos matriculados por primera vez en España (turismos M1; furgonetas N1; autobuses o autocares M2; autobuses o autocares M3; furgones N2; motocicletas L3e y L5e; cuadríciclos ligeros L6e; cuadríciclos pesados L7e). Los

beneficiarios pueden ser personas físicas (incluidos autónomos), entidades privadas y públicas y las sociedades o entidades de carácter público estatal, autonómico o local.

En la web www.sitve.es se pueden realizar todas las gestiones referidas a esta subvención. Además, se ha creado un centro de atención telefónica, 902 023 408, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 h. (horario insular).

TAXIS DEL MUNDO

¿Cómo son los taxis en París?



Los taxis de París no están pintados de un color determinado, son iguales a cualquier otro coche que circula por la calle, con la única diferencia de que llevan un cartelito que pone:

Taxi Parisien, que se ilumina cuando el taxi está libre. Se puede coger un taxi en cualquiera de las 490 paradas existentes en la ciudad o también pedir uno por la calle siempre que esté libre.

Tráenos tus fotos, participa en esta sección y ayúdanos a conocer los taxis del mundo.



Imagen facilitada por la titular de la LM 38

BREVES

¡¡¡No olvides!!!

Si vas a coger el coche para irte de vacaciones, no olvides llevar toda la documentación relacionada con el vehículo, como el permiso de circulación, la ficha de la ITV o los papeles del seguro, además de tu carné de conducir en vigor.

Pon tu coche a punto

Si dispones de más tiempo libre pon tu coche a punto, aprovecha nuestro horario continuo y ven a los talleres de la Cooperativa para comprobar que todo esté correcto: batería, pastillas de freno, climatizador, neumáticos, aceite, etc.

Más peso, más carburante

El portaequipaje, y su respectiva carga, hace que aumente la resistencia al aire y con ello el consumo de carburante. Es recomendable que lo desmontes una vez lo hayas utilizado porque aunque esté vacío también crea resistencia.

EL EXPERTO RESPONDE...

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales

Cuando un contribuyente viese afectado el desarrollo de su actividad por una circunstancia excepcional de la que derivan gastos extraordinarios ajenos al proceso normal, ¿Podrá tener en cuenta estos gastos extraordinarios cuando determina su rendimiento neto por estimación objetiva?

Cuando el desarrollo de la actividad del contribuyente se viese afectado por incendios, inundaciones, hundimientos y otras circunstancias excepcionales que determinen gastos extraordinarios ajenos al proceso normal del ejercicio de aquélla, los interesados podrán minorar el rendimiento neto resultante en el importe de dichos gastos. Para ello, los contribuyentes deberán poner dicha circunstancia en conocimiento de la Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, en el plazo de 30 días a contar desde la fecha en que se produzca, aportando a tal efecto, la justificación correspondiente, haciendo mención, en su caso, de las indemnizaciones a percibir por razón de tales alteraciones. (Artículo 37 Real Decreto 439/2007).

Síguenos en facebook y en nuestro blog de wordpress

